

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**ALERTA EPIDEMIOLÓGICA****Riesgo de incremento de casos COVID-19 y hospitalizados por asistencia masiva en mercados y centros comerciales ante la celebración de Fiestas por Navidad y Año Nuevo****CODIGO: AE-030-2020****I. OBJETIVO**

Brindar lineamientos a las IPRESS, con capacidad de hospitalización, públicas y privadas para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, respuesta y control, en el marco de la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC, aprobada con Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA.

II. ANTECEDENTES

La enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) –que inició como un brote de neumonía de causa desconocida en Wuhan, China, en diciembre de 2019– fue causada por el coronavirus SARS-CoV-2. Se transmite por contacto con una persona infectada, a través de pequeñas gotas que se expulsan al hablar, toser y estornudar, o por tocar una superficie u objeto que tenga el virus y posteriormente manipular la boca, la nariz o los ojos.

Desde la identificación del virus (SARS-CoV-2) a inicios de enero del presente año, la enfermedad se ha extendido en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Pandemia por COVID-19, debido al elevado número de casos en 112 países fuera de China. Esta es la primera pandemia causada por un coronavirus.

Según la Organización Mundial de la Salud al 21 de diciembre son 76 250 431 de casos de COVID-19 con 1 699 230 defunciones, observándose que las regiones de las Américas, Europa y Sud Este asiático fueron las que más aportaron al número global de casos (43.2%, 31.6% y 15.4% respectivamente). La letalidad global es del 2.2%, la mayor letalidad se ha presentado en la Región de las Américas es 2.5% mientras que, la menor letalidad en los países de la Región del Sud Este asiático (1.5%).

En el Perú, el 05 de marzo del presente año se confirmó el primer caso importado de COVID-19, en un ciudadano con historia de viajes a diferentes países de Europa. Posterior a ello, se confirmaron otros casos entre sus contactos y hasta el 13 de agosto del 2020 todas las regiones del Perú confirmaron la presencia de casos en sus territorios.

III. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

Hasta el 21 de diciembre del 2020 en nuestro país se notificaron 1 000 153 casos, con una tasa de ataque nacional de 3.07×100 habitantes, una tasa de mortalidad acumulada de 114.1×100 000 habitantes, y una tasa de letalidad de 3.72%.

Actualmente la pandemia por COVID-19 viene mostrando en el país una tendencia a la reducción, sin embargo, desde hace 9 semanas el número de muertes confirmadas por COVID se mantienen en valores oscilantes entre 350 y 390 fallecidos semanales, logrando su registro mas bajo en la SE 48 con 328 fallecidos, pero entre la semana 48 a la 51 las defunciones se han incrementado en un 29.9%. Con respecto al reporte de casos confirmados, desde la SE 46 se observa la tendencia a un periodo de meseta en el reporte de casos entre los 9 300 a 9 600 casos semanales confirmados. En las hospitalizaciones también se observa un descenso progresivo hasta la semana 50, incrementándose en la SE 51 en un 4.5%. Por otro lado, se ha observado una variación en la proporción de casos confirmados por pruebas positivas a PCR en los últimos 4 días, con valores que oscilaban entre 25 a 33% a valores entre el 40 a 45%.

Ante este escenario, la suspensión progresiva del aislamiento social obligatorio y las aglomeraciones de personas en mercados y centros comerciales por las fiestas de navidad y año nuevo en casi todos los departamentos del país, es altamente posible se incremente el número de contagios de personas con COVID 19, motivo por el cual este Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades emite la presente alerta epidemiológica.



**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

IV. RECOMENDACIONES

1. A las Direcciones Regionales, Gerencias Regionales, Direcciones de Redes Integradas de Salud deberá establecer el estado de alerta al sistema de vigilancia epidemiológica a fin de identificar rápidamente el incremento de casos y los lugares de procedencia de los mismos a nivel territorial. Fortaleciendo la vigilancia epidemiológica para la detección, notificación oportuna de casos, identificación y seguimiento de contactos, así como identificar la posible fuente de infección para una intervención temprana.
2. Fortalecer la vigilancia epidemiológica en hospitales y establecimientos de salud con internamiento ante el posible incremento en la demanda de atención de cuadros de infección respiratoria aguda moderada o grave en los servicios de emergencia y hospitalización.
3. A los Directores de Hospitales en general y establecimientos de salud con capacidad de hospitalización evaluar la capacidad de oferta de sus servicios debiendo valorar la activación y/o reactivación de camas hospitalarias según el incremento en su demanda, debiendo comunicar inmediatamente de ello a las Direcciones Regionales, Gerencias Regionales, Direcciones de Redes Integradas de Salud según corresponda. Asimismo, evaluar los posibles requerimientos de oxígeno en base a su consumo actual.
4. Preparar los servicios de salud en la identificación oportuna de casos de infección respiratoria aguda mediante la vigilancia sindrómica.
5. A las Direcciones Regionales, Gerencias Regionales, Direcciones de Redes Integradas de Salud deberán identificar y definir establecimientos de salud en el I nivel de atención como lugares de atención para casos de COVID 19, asegurando ofertar el diagnóstico y manejo inicial de casos.
6. Fortalecer la acción de los equipos de respuesta rápida, con el fin de detectar precozmente los casos o conglomerados de casos y realizar el control del foco con la disposición de aislamiento, cuarentena y seguimiento de contactos.
7. Fortalecer la capacidad para la obtención de muestras y el uso de pruebas moleculares de acuerdo con la estrategia actual de vigilancia epidemiológica.
8. Fortalecer la estrategia comunicacional y la comunicación de riesgo para la población, sobre las medidas preventivas de comportamiento seguro con: uso de mascarillas, distanciamiento social, lavado adecuado de manos, auto-aislamiento ante síntomas para cortar cadena de transmisión de SARS-Cov2.
9. La notificación de todo caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 hospitalizado es obligatoria e inmediata y debe realizarse en el más breve plazo (durante el día de conocido el caso).
10. El registro del seguimiento diario de los casos hospitalizados se realiza ingresando a la sección de vigilancia epidemiológica en hospitales y defunciones de COVID-19 en el NOTI web. Los datos son ingresados usando el usuario y contraseña asignados a los responsables de la vigilancia epidemiológica, ingresando a la siguiente dirección electrónica: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/login>.
11. Cumplir con las medidas de prevención de COVID-19 establecidas.
12. Los establecimientos de salud deben cumplir con las medidas de bioseguridad y disponer de equipos de protección personal para el personal de salud y de apoyo.
13. Difundir las medidas de prevención para las personas que regresen a casa luego de estar en lugares públicos con alta concentración de personas. https://twitter.com/Minsa_Peru/status/1328140676287107072?s=19
14. Monitorear periódicamente los conglomerados como mercados, albergues, personal de salud, fuerzas policiales, entre otros para identificar precozmente eventuales brotes de COVID-19.

La presente alerta está dirigida a todos los establecimientos de salud públicos y privados del ámbito nacional.

Los directores de los hospitales/institutos del MINSA, ESSALUD, Fuerzas Armadas y Policiales, sector privado, GERESA/DIRESA/DIRIS y establecimientos de salud son responsables de implementar, difundir y evaluar la presente alerta.

Lima, 23 de diciembre del 2020.

